

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0109-2023-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: César Oscar Delizzia Infante
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización para el servicio de suscripción de las licencias Powerbuilder brindado por el representante o fabricante del software

REFERENCIA: Informe N° 0043-2023-GTI240-N

FECHA: 16 de marzo de 2023

Mediante informe N° 0043-2023-GTI240-N, el Departamento de Gestión y Calidad de la Gerencia de Tecnologías de la información, en calidad de área usuaria, solicita la estandarización para el servicio de suscripción de las licencias Powerbuilder brindado por el representante o fabricante del software.

De acuerdo con lo indicado en el mencionado informe, el BCRP cuenta con la suscripción de 20 licencias del software PowerBuilder a través de la cual se han desarrollado aplicaciones críticas en Producción como: El Sistema de Gestión de Contabilidad Integrada, SAC 2.0, INSAD 1.0, INSAD 2.0, SIMC 1.0, SIMC 2.0, entre otros. En ese contexto, el servicio de suscripción de las licencias PowerBuilder, brindado por el representante o fabricante del software, es imprescindible porque el contar con el software garantizará la continuidad operativa de las aplicaciones críticas del BCRP que fueron desarrolladas con el software PowerBuilder y así garantizar la funcionalidad y operatividad de la infraestructura preexistente.

Considerando el informe elaborado por el área usuaria, la normatividad vigente y la evaluación del Departamento de Programación Logística, se concluye que procede la estandarización de la suscripción de las licencias Powerbuilder brindado por el representante o fabricante del software, por lo que, corresponde al Gerente Central de Administración autorizar su estandarización, en cumplimiento de la delegación dispuesta por la Gerencia General en el literal j) del numeral 10 de la Decisión de Gerencia General 0053-2018-BCRP.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el procedimiento de selección que se lleve a cabo para la suscripción de las licencias Powerbuilder brindado por el representante o fabricante del software.

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Subgerente de Logística Interino
Subgerencia de Logística
Firma como encargado.

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0043-2023-GTI240-N

ESTANDARIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS POWERBUILDER BRINDADO POR EL REPRESENTANTE O FABRICANTE DEL SOFTWARE

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN Y CARGOS:

Miguel Tejada Malaspina, Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información
Patricia López Concha, Jefe Departamento de Gestión y Calidad
Julio Rivera Zárate, Especialista en Gestión y Calidad

3. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

El BCRP cuenta con la suscripción de 20 licencias del software PowerBuilder con servicio de mantenimiento y soporte técnico, a través de las licencias se han desarrollado las siguientes aplicaciones en Producción: El Sistema de Gestión de Contabilidad Integrada, SAC 2.0, INSAD 1.0, INSAD 2.0, SIMC 1.0, SIMC 2.0, CDVAL; entre otros. Estas aplicaciones son críticas y deben garantizar la demanda a nivel de seguridad, integridad y disponibilidad.

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

Se requiere la suscripción de licencias PowerBuilder con mantenimiento y soporte técnico brindado por el representante o fabricante del software. La suscripción permitirá seguir contando con el derecho de uso de las licencias y con las nuevas versiones, parches (fixes) y service packs para las licencias. Asimismo, el soporte técnico permitirá contar con asistencia técnica ante problemas que se presenten con el uso de las licencias.

5. USO O APLICACIÓN QUE SE DARÁ AL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El servicio de suscripción con mantenimiento y soporte técnico requerido para el software PowerBuilder, brindado por el representante o fabricante del software, garantizará el derecho de uso de las licencias y la atención temprana de problemas o fallas en el software. De esta manera, se garantizará el correcto funcionamiento y operatividad del software dentro del BCRP, además de garantizar la continuidad operativa de las aplicaciones críticas desarrolladas con el software.

6. JUSTIFICACIÓN:

A continuación, se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

6.1 Aspectos Técnicos

Actualmente el BCRP cuenta con una infraestructura tecnológica mencionada en el numeral 3, con el servicio de suscripción de licencias y con el mantenimiento y soporte técnico. Estas licencias se encuentran instaladas en la plataforma informática del BCRP y permite atender los requerimientos de mantenimiento a las aplicaciones de las diversas áreas que se encuentran en Producción; así como el desarrollo de nuevas aplicaciones (para ambos casos, se construyen bajo el lenguaje de programación PowerScript que es exclusivo de PowerBuilder); y se

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

generan los ejecutables de las aplicaciones cliente/servidor desarrolladas en PowerBuilder que pasan por el proceso de control de calidad.

El servicio de suscripción con el mantenimiento y soporte técnico de las licencias PowerBuilder, brindado por el representante o fabricante del software, permitirá seguir utilizando las licencias para dar mantenimiento a las aplicaciones del BCRP que han sido desarrollados en PowerBuilder, así como, atender las nuevas aplicaciones que se encuentran en proceso de desarrollo.

6.2 Verificación de los presupuestos:

A continuación, se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

El BCRP cuenta dentro de su equipamiento existente, con todo lo definido en el numeral 3.

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura.

El servicio de suscripción y el mantenimiento y soporte técnico para las licencias PowerBuilder, brindado por el representante o fabricante del software PowerBuilder, es complementario al equipamiento existente. Asimismo, se trata de un servicio imprescindible porque es el único software que garantizará la continuidad operativa de las aplicaciones críticas del BCRP que fueron desarrolladas con el software PowerBuilder. Además, al contar con la suscripción y el mantenimiento brindado por el representante o fabricante del software PowerBuilder, se podrán seguir utilizando las licencias; se obtendrán nuevas versiones, parches (fixes), Upgrade y service packs, para las licencias; y el soporte técnico permitirá contar con asistencia técnica ante problemas que se presenten con el uso de las licencias, lo cual permitirá garantizar la funcionalidad y operatividad del equipamiento o infraestructura existente.

c. Incidencia Económica.

Se debe mencionar que una estandarización incidirá favorablemente en la parte económica puesto que la implementación de cualquier otro software similar implicaría un nuevo proyecto de largo alcance que impactaría en términos de tiempo y costo de otras licencias e implementación del desarrollo para elaborar las funcionalidades que se tienen actualmente (lo cual incluye la migración de las aplicaciones existentes desarrolladas en PowerBuilder), por ello, lo que se desea es que el servicio de suscripción y del mantenimiento y soporte técnico del software PowerBuilder sea brindado por el representante o fabricante del software.

7. CONCLUSIONES:

En cumplimiento con lo establecido en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD que norma la estandarización, se solicita se apruebe la estandarización del servicio de suscripción del software PowerBuilder brindada por el representante o fabricante del software.

Departamento de Gestión y Calidad

Lima, 21 de febrero de 2023

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Julio Cesar RIVERA ZARATE
Especialista en Gestión y Calidad
Departamento de Gestión y Calidad

Patricia Pilar LOPEZ CONCHA
Jefe de Departamento de Gestión y Calidad
Departamento de Gestión y Calidad

VISADO POR:

Miguel Angel TEJADA MALASPINA
Subgerente de Servicios de Tecnologías de
Información
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de
Información

Silvia Elizabeth MEDINA MORENO
Gerente de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información